



PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023
ACTA DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa instrucción por parte del Fideicomitente, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día once (11) de agosto de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**
2. A través de documento publicado el día dieciocho (18) de agosto 2023, el comité evaluador designado, dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas a los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 001 de 2023.
3. el dieciocho (18) de agosto de 2023, se publicó documento aclaratorio y los términos de referencia definitivos.
4. Mediante adenda No. 1, publicada el día veintidós (22) de agosto de 2023, se modificó el numeral 2.8 **CRONOGRAMA**, de los términos de referencia del proceso de selección.
5. Posteriormente, el día veintitrés (23) de agosto de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

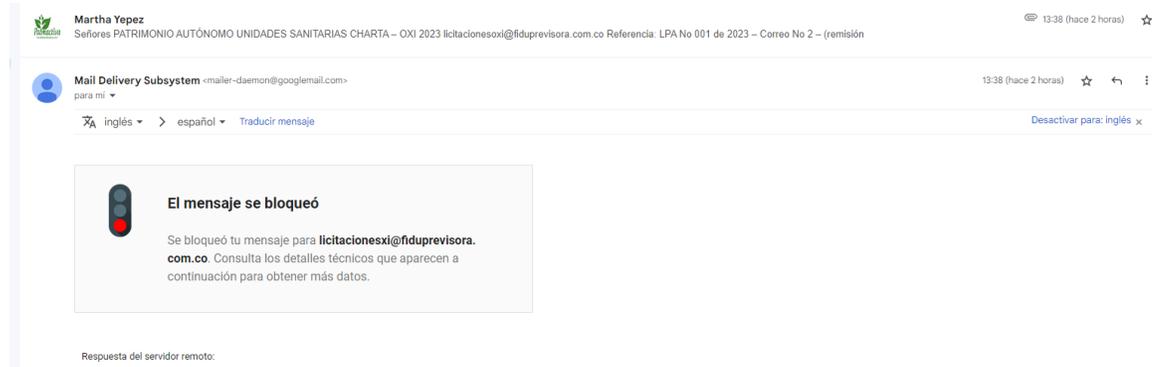
Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>23/08/2023</u> <u>02:00 p.m.</u>	ASOCIACION PALMACTIVA	N/A	Dos (2) Correos recibidos el 23/08/2023: 1:38 p. m. 1:44 p. m.	Recibido en término	No se recibió	Recibido en término

6. En lo referente a la oferta presentada por ASOCIACION PALMACTIVA, se realizaron las siguientes aclaraciones en el acta de audiencia de cierre

“(…) P1: ASOCIACION PALMACTIVA: Mediante la presente acta se deja constancia que, al momento de la remisión de los documentos de la oferta, el proponente ASOCIACION PALMACTIVA, no remitió la documentación correspondiente a la oferta económica. Posteriormente en el desarrollo de la audiencia virtual de cierre se consultó al representante del oferente que indicará si en alguno de los correos que fueron recibidos se encontrada dicha documentación.



El oferente durante la audiencia virtual de cierre remite pantallazo del envío de oferta económica, en dicho soporte se puede observar que el correo electrónico al cual fue remitida la oferta económica no corresponde al estipulado en los términos de referencia para la presentación de ofertas:



Por lo anterior, nos permitimos indicar que el proponente **ASOCIACION PALMACTIVA**, al no remitir los documentos referentes a la oferta económica se encuentra incurso en las causales de rechazo que se mencionan a continuación:

(...) m. Si no se presenta el desglose de la oferta económica.

o. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.

p. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables.

rr. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la propuesta económica. (...)

Por lo descrito anteriormente, nos permitimos indicar que la oferta presentada por **ASOCIACION PALMACTIVA**, fue **RECHAZADA** en la audiencia virtual de cierre y se reitera dicha decisión en la presente acta, teniendo en cuenta las causales de rechazo en las cuales se encuentra incurso. Teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente al proceso de selección y el mismo fue rechazo en audiencia de cierre, se procederá con la **DECLARATORIA DE DESIERTO O FALLIDO**, teniendo en cuenta las causales estipuladas en el numeral 5.11, de los términos de referencia del presente proceso de selección. (...)"

7. Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a declarar desierta la Licitación Privada Abierta No.001 de 2023, por configurarse la causal contenida en el literal "c" del numeral 5.11 - Causales para declaratoria desierta o fallida de la LPA- de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que el único oferente que presentó propuesta se encuentra incurso en causales de rechazo que impiden la evaluación.
8. Conforme a lo plasmado en el presente documento, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023**, solicito instrucción al Fideicomitente, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2023, para proceder con la declaratoria desierta del presente proceso de selección.



9. Mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2023, **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**, instruyó a Fiduprevisora S.A., proceder con la declaratoria desierta de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023.
10. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “c” del numeral .5.11 de los TDR -Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la lpa-, que estipula:

“(…) c) Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten o impidan la selección de todos los oferentes. (...)”

En tal virtud y dado que el único oferente que presento propuesta se encuentra incurso en causales de rechazo, se procederá con la declaratoria de desierto de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023**, mediante el mecanismo de publicación estipulado.

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN CHARTA”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDADES SANITARIAS CHARTA – OXI 2023

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - Profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Stefania Gutierrez Arcila – Profesional jurídico Obras por Impuestos.

